

DOCUMENTACION SOBRE LA CASA DE GUILISASTI

Por JOSE GARMENDIA ARRUEBARRENA

MARIA ANTONIA GAMON, VDA. DE GUILISASTI A LA CASA DE CONTRATACION Y
CONSULADO DE CADIZ A INDIAS

San Sebastián y abril 26 de 1763

«Por fallecimiento de su esposo Juan Nicolás de Guilisasti en agosto de 1762 se continuaron las dependencias y comercio de esta su casa por medio del cajero Juan Bautista de Recain... fue preciso quejarme al Consulado que lo redujo a prisión, embargó algunos papeles y mandó entregármelos, a cuyo tiempo viéndome sin fondos ni géneros... parece deber la casa 30.000 rs. y más pesos y tener a su favor 90.000 pesos y más en créditos, sin existencia alguna en caja y almacenes.

Como dicho Recain no ha hecho la más leve diligencia para la cobranza de los créditos de la casa en el tiempo de su absoluto manejo y han recurrido varios acreedores por los suyos con esta omisión tan perjudicial, me he visto en la precisión de suspender todo negocio hasta la liquidación general y cobranza de mis haberes.

Maria Antonio Gamón»

(Archivo General de Indias, sección Consulados, leg. 219).

MARIA ANTONIA GAMON AL PRIOR Y CONSULES DE CADIZ

San Sebastián y enero 30 de 1764

«Acompaña a esta el conocimiento de los 435 kles., 83 libras mayor de hierro que cargué de cuenta de V. S. I. en 1.285 barras en la fragata nombrada Loveli Navey, capitán Ricardo Green».

(María Antonia Gamón en AGI, sección Consulados, leg. 218 dentro de la correspondencia del agente Larrarte, diputado general de dicho Tribunal).

D. NICOLAS ANTONIO DE ARBAYZA A LOS MUY ILTRES. SR. PRIOR Y CONSULES
DE LA CASA DE CONTRATACION DE CADIZ

San Sebastián y enero 21 de 1765

«Señores. Inmediatamente que recibí la estimable de V. SS de 4 del presente mes, pasé en persona a verme con Dña. María Antonia de Gamón, viuda de D. Juan Nicolás de Guilisasti, en entregarla en propia mano la que V. SS me han dirigido. Y hallándose dicha señora algo destemplada no pude tener esta satisfacción, pero sí la de poner en la mano de su hermano D. Manuel de Gamón, quien me ofreció respondería a V. S. por este correo; y que en cuanto a los 392 quintales y 8 libras machos de fierro planchuela, que por resto de la compra de los 4.000 debían existir en poder de dicha Sra. procuraría tomar la más pronta providencia para dar cumplimiento a V. SS como es justo, haciéndome la entrega de ellos en el Peso Real de esta Lonja, y verificado que sea solicitase navío de las circunstancias que V. SS no provienen para remitirlo a ese Tribunal, dando a V. SS el correspondiente aviso a su tiempo.

N. S. guarde a V. SS en la mayor felicidad los dilatados años que puede y he menester.

San Sebastián y enero 21, 1765».

MARIA ANTONIA GAMON AL ILTRE. CONSULADO DE CADIZ

San Sebastián y enero 28, 1765

«Muy Sr. mío: Con el debido aprecio recibí la favorecida de V. S. de 4 del corriente, en que se sirve insinuarme no haberse verificado su orden de 6 de julio último para remitir a esa ciudad 392 qs. y 8 ll. de fierro que existen en mi poder, y que considerando consista en los muchos y graves cuidados de mi casa, tiene por conveniente y me ordena los entregue a D. Nicolás Antonio de Arbaiza, a quien en la misma fecha hacía la advertencia de que los recogiese, y en inteligencia de todo satisfago hallarme ignorante de dicha orden y de si existe o no dicho fierro a causa de que Juan Bautista de Recaín mi criado que corría con el todo de los negocios de la casa desde el fallecimiento de mi esposo, ha salido de ella sin darme las cuentas ni luz alguna del estado y paradero de los caudales que manejaba, por lo que como digo me hallo ignorante de todo respecto no haber tenido más intervención, que la de formar a la buena fe cuanto disponía dicho Recaín contra quien me quejé a este Consulado que lo hizo arrestar y a resultas se está trabajando en la liquidación de cuentas por lo cual e interin se verifique

aquella no sé lo que debo, ni lo que tengo que haber y he de menester a V. S. que haciéndose cargo de este lance, tolere la demora en la entrega que debía hacerse con el seguro de que a cuanto resultase bajo de mi firma se dará entera satisfacción, pues gracias a Dios tengo bastantes créditos que cobrar, y cuando aquellos no alcanzasen, bienes raíces con que poder hacerlo. No dudo merecer de V. S. este nuevo favor y órdenes de su mayor agrado para acreditar mi obediencia.

N. S. g. a V. S. muchos años. San Sebastián y enero 28, 1765».

(Archivo General de Indias. Sec. Consulados, leg. 219).

NICOLAS ANTONIO DE ARBAIZA A JOSEPH Y MANUEL DE LARRARTE. MADRID

San Sebastián y abril 1 de 1766

«Muy Sres. míos:

Incluyo la cuenta y liquidación de 392 qs. machos y 8 tt. de fierro que debe la viuda de Guilisasti, María Antonio Gamón, viuda de Julián Nicolás de Guilisasti».

(Id., leg. 61-B).

MARIA ANTONIA DE GAMON AL CONSULADO DE CADIZ

San Sebastián y agosto 30, 1765

«Habiéndose convocado la mayor parte de acreedores a mi casa, se conformaron todos en concederme espera de tres años para que en ellos y tres plazos iguales pague todo lo que se debe por mi casa. Sólo falta en ello vengan algunos acreedores que hay en Caracas».

(Id., leg. 219).

